



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0377-2020

Arequipa, 12 de mayo del 2020

VISTO el Oficio N° 041-2020-OGRDACC/UNSA, del Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, la autonomía universitaria se manifiesta entre otros en los siguientes regímenes: "(...) 8.2. De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (...) 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo".

Que, según el numeral 190.2.3 del artículo 190° del Estatuto Universitario, el Comité de Defensa Civil es un órgano de apoyo de la Dirección General de Administración de la Universidad, el mismo que de acuerdo al artículo 196° y 197° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNSA, es responsable de planificar, organizar, conducir y evaluar el proceso de gestión de riesgo de desastres, conforme a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos en la Ley; asimismo, tiene como funciones: a) Programar actuaciones de prevención destinadas a afrontar situaciones de emergencia; b) Programar actividades formativas y simulacros dirigidos a los responsables de brigadas y a todos los miembros de la comunidad universitaria. c) Establecer los procedimientos básicos del Plan de Contingencia de evacuación, asistencia, traslado de heridos y de incendio. d) Las demás funciones que asigne la Dirección General de Administración y las que le correspondan de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el artículo 9° de la precitada Ley N° 29664, señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) está compuesto, entre otros, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); los gobiernos regionales y gobiernos locales; las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil.

Que, con Resolución Rectoral N° 394-2016 del 29 de abril del 2016, se designó a la nueva Junta Directiva del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de San Agustín, para el Periodo 2016, Presidida por el Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; e integrada como Vicepresidente, por la Ing. María Leny Ojeda Contreras, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; como Secretario, por el Ing. Giraldo Henry Carpio Ramos, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y como Vocal



por el ex servidor administrativo, Arq. Julio Dember Arce Muñoz, encargándose a la misma, la elaboración del nuevo Reglamento Interno del Comité de Defensa Civil de la UNSA y Plan de Trabajo Anual, conforme a la normativa vigente; así como, realizar las gestiones para el cumplimiento de sus funciones.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 775-2017 del 05 de abril del 2017, se designó a la Comisión Provisional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, integrada por la Ing. Maria Leny Ojeda Contreras y el Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, ambos docentes de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, encargados de implementar en la Universidad, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 335-2018, del 09 de abril del 2018, se aprobó la creación de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, cuya dirección estaba bajo la responsabilidad de un Servidor Docente, dicha Resolución, fue integrada con la Resolución de Consejo Universitario N° 555-2018, del 28 de junio del 2018, señalando que la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, se encontraba adscrita a la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social de la UNSA, extremo que fue dejado sin efecto con la Resolución de Consejo Universitario N° 628-2019, del 23 de julio del 2019.

Que, en mérito a ello, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 628-2019, del 23 de julio del 2019, entre otros, se resolvió: "(...) 2. Incorporar con fines operativos, el Comité de Defensa Civil de la UNSA en la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la misma que dependerá directamente del Rectorado, autorizando al Señor Rector, la designación del Responsable de la misma; 3. Reconformar la Junta Directiva del Comité de Defensa Civil de la UNSA, designada mediante Resolución Rectoral N° 394-2016 del 29 de abril del 2016, debiendo quedar Presidida por el Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios e integrada como Vicepresidente, por el Arq. Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos, Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; como Secretaria, por la Ing. Maria Leny Ojeda Contreras, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; y, como Vocal, por el Ing. Giraldo Henry Carpio Ramos, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios. (...)"; asimismo, con Resolución Rectoral N° 1034-2019 del 23 de julio del 2019, se designó al Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Jefe de la referida Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con efectos a partir del 24 de julio del 2019.

Que, conforme al artículo 196° y 197° del Reglamento de Organización y Funciones, el Comité de Defensa Civil de la Universidad es responsable de planificar, organizar, conducir y evaluar el proceso de gestión de riesgo de desastres, conforme a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos en la Ley, y tiene como funciones: a) Programar actuaciones de prevención destinadas a afrontar situaciones de emergencia; b) Programar actividades formativas y simulacros dirigidos a los responsables de brigadas ya todos los miembros de la comunidad universitaria. c) Establecer los procedimientos básicos del Plan de Contingencia de evacuación, asistencia, traslado de heridos y de incendio (...)."

Que, asimismo, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 629-2019, del 23 de julio del 2019, entre otro, se Creó el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la UNSA, el mismo que estará integrado por: a) El Rector, b) Consejo Universitario, c) Decanos con Derecho a Voz de Consejo Universitario, d) Director





General de Administración y e) Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la UNSA; y se Creó el Comité de Defensa Civil en cada Facultad, bajo la titularidad y responsabilidad del Decano, la misma que estará integrada por 05 miembros, según el siguiente detalle: a) El Decano, b) El Director de Escuela o Director de Departamento, c) 01 Docente, d) 01 Administrativo y e) 01 Estudiante.

Que, de acuerdo al Estatuto Universitario vigente, la Universidad tiene la política de gestión de la calidad ética que busca alinear sus cuatro procesos: gestión, docencia, investigación y extensión con la misión universitaria, sus valores y compromiso social; para lo cual, desarrolla políticas eficaces de vinculación con los múltiples actores sociales y la comunidad; siendo una de sus principales funciones el producir y difundir conocimientos socialmente pertinentes, así como tener una participación relevante en las necesidades sociales locales, regionales y nacionales, promoviendo el desarrollo sostenible; todo ello con la participación de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes y administrativos).

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, solicita la Aprobación de su Plan de Trabajo, el mismo que tiene como objetivos, reducir el riesgo de desastres del cambio climático, así como el riesgo de las edificaciones en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en nuestra Universidad.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nro. 30220, al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan Trabajo de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
2. **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del documento "Plan Trabajo de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático", detallado en el primer punto resolutivo, en la página web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez, Rector (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c. VR.AC, VRI, FACULTADES, DIGA, OGRDACC, SDRH, y Archivo (Antecedentes)
mjvm...



PLAN DE TRABAJO

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

1 INTRODUCCIÓN

Las dinámicas ambientales actuales, especialmente el cambio climático y la ocurrencia e impacto de los desastres, nos presenta desafíos a resolver.

A nivel mundial existe el MARCO DE SENDAI es un instrumento PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y expresa lo siguiente: la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales. Asimismo, la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres se reconocen claramente como mecanismos que refuerzan la coherencia entre las agendas, el seguimiento y las revisiones periódicas como apoyo a los organismos de gobernanza de las Naciones Unidas. Manifiesta la importancia de integrar la reducción del riesgo de desastres en sostenibilidad.

En el Perú se crea el SINAGERD es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, la preparación y atención ante situaciones de desastres.



Tras las declaraciones de la OMS en la que se informan del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y de que todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce : COVID-19, suponiendo dicha situación es una emergencia de Salud pública de importancia internacional, el presidente del Perú en conjunto con el Ministerio de Salud han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evaluación del Covid-19 adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

la Universidad Nacional de San Agustín reiniciara actividades administrativas por tal motivo la Oficina de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, dará lineamientos y realizara trabajos de prevención contra el COVID -19, en lo que va el año 2020.

2 OBJETIVOS

El Plan de Trabajo pretende conseguir los siguientes Objetivos.

- Reducir el Riesgo de Desastres del cambio Climático en la Universidad Nacional de San Agustín.
- Reducir el Riesgo de las Edificaciones de la Universidad Nacional de San Agustín.
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en nuestra Universidad.

3 PROPOSITOS DE PLAN

El propósito del siguiente plan de trabajo es la adopción de medidas de seguridad que permitan prevenir la llegada y propagación de infecciones virales respiratorias incluyendo la causa por COVID-19 en estudiantes, docentes y trabajadores de la Universidad Nacional de San Agustín, se comprende a los visitantes externos.

4 CROMOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO



CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO

OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Reactivación de actividades en la UNSA

ETAPA 1			ETAPA 2			ETAPA 3	
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EVALUACION DE SEGURIDAD Y SALUD (COVID-19)			EVALUACION DE SEGURIDAD Y SALUD (COVID-19)			EVALUACION DE SEGURIDAD Y SALUD (COVID-19)	
<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas • Laboratorios • Talleres <p>Atención de oficios y/o solicitudes de Oficinas, Facultades e Institutos de la UNSA</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Aulas • Módulos de comida • Instituciones (Centro de Idiomas, InfoUnsa, UCPS, etc) <p>Atención de oficios y/o solicitudes de Oficinas, Facultades e Institutos de la UNSA</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Auditorios • Centros de Reunión <p>Atención de oficios y/o solicitudes de Oficinas, Facultades e Institutos de la UNSA</p>	
TRABAJO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA OFICINA			TRABAJO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA OFICINA			TRABAJO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA OFICINA	
<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Idiomas • Centro de Estudiantes de Medicina 			<ul style="list-style-type: none"> • TV UNSA • Laboratorio de Biología 			<ul style="list-style-type: none"> • Realizados durante los anteriores meses 	
REINSPECCION			REINSPECCION			REINSPECCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Sede Mollendo • Escuela de Ciencias de la Comunicación • Oficina de Defensa Civil 			<ul style="list-style-type: none"> • InfoUnsa • Escuela de Hotelería y Turismo • Escuela de Ciencias de la Nutrición • Escuela de Hotelería y Turismo 			<ul style="list-style-type: none"> • Realizados durante los anteriores meses 	
APOYO AL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL			APOYO AL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL			APOYO AL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL	
<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACRO – 29 de mayo • Otras actividades realizadas por el Comité 			<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACRO – 20 de agosto • Otras actividades realizadas por el Comité 			<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACRO – 05 de noviembre • Otras actividades realizadas por el Comité 	

SE REALIZARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION: CONGRESOS, CUROS, SEMINARIOS, ETC .

Para alumnos de la UNSA, profesionales y publico en general.



Área de Ciencias Sociales - Calle Virgen del Pilar S/N
E-mail: grdacc@unsa.edu.pe

